



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Noviembre del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el día del trabajador municipal nace de un acontecimiento laboral en el año 1979, donde los obreros municipales cumplían 62 días de huelga indefinida nacional por un pliego de reclamos hacia el gobierno central, debido a que en ese entonces, los gobiernos locales dependían del Ministerio del Interior; es así que el 05 de noviembre del referido año, al promediar las 4 de la tarde del mismo día el gobierno se reúne con una comisión de huelguistas municipales en el palacio de gobierno, logrando acuerdos para resolver la huelga que había superado los 2 meses de tiempo.

Que, por tal motivo importante el pleno del Consejo Regional acuerda saludar con afecto y respeto a todos los trabajadores municipales en su día, resaltando la permanente colaboración con la comunidad en su rol de servidores públicos, hecho que revaloriza la Institución Municipal y contribuye al crecimiento de los pueblos.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 097-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Noviembre de 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la moción de saludo al Trabajador Municipal, especialmente al trabajador de los gobiernos locales de la región Huancavelica en su día, resaltando la permanente colaboración con la comunidad en su rol de servidores públicos, hecho que revaloriza la Institución Municipal y contribuye al crecimiento de los pueblos.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer llegar el presente saludo a los Alcaldes Provinciales y Distritales; y por su intermedio a todos los trabajadores municipales que conforman cada cuerpo Edil, por tan importante festejo con motivo de un nuevo aniversario.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

